



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 22 de mayo de 2009

Licenciada
Ana Francisca Ordoñez de Molina
Ministra de Educación
Ministerio de Educación
Su Despacho.

Licenciada de Molina:

Hemos efectuado Auditoria Financiera de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del renglón 262 combustibles y lubricantes, asimismo pruebas de cumplimiento de los procedimientos utilizados con el control de vehículos, en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los ingresos y egresos examinados.

Nuestro examen se baso en la revisión de las operaciones y registros de ingresos contables y financieras, ocurridos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

LIMITACIONES

En el contrato administrativo Número DIDECO-03-101-2008-CD suscrito con Shell Guatemala Sociedad Anónima, no se estableció que la empresa emitiera listados de cupones canjeados mensualmente por la Dirección General de Educación Física, por lo cual no permitió realizar la confirmación del cambio de los cupones con la empresa proveedora.

En el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Educación Física - DIGEF, en el año 2008, se extraviaron las Bitácoras de los meses de enero a julio, de los vehículos usados en este departamento y en otros casos no se encontraban por el año completo, esta situación ocasionó que no se pudiera validar el consumo de combustible así como constatar que fuera utilizado en los vehículos pertenecientes al departamento, durante estos meses.



1. HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

1.1 AREA DE VEHÍCULOS

HALLAZGO No. 1

Vehículos con remisiones pendientes de cancelar

En la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, durante el año 2008, se impusieron remisiones por exceso de velocidad a dos vehículos utilizados en esta Dirección.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas respecto al manejo y control de vehículos, y que los pilotos responsables efectúen el pago de las remisiones que le corresponden.

HALLAZGO No. 2

Mala Aplicación de Renglón Presupuestario

En la Dirección General de Educación Física, durante el periodo presupuestario 2008, se afectó el renglón presupuestario 262, Combustibles y Lubricantes, con la factura No. 94689, de fecha 29/04/2008 emitido por la empresa Paleta, S.A. por concepto de pintura por la cantidad de Q. 1,306.60.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas respecto al control de verificación de las operaciones registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

1.2 ÁREA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

HALLAZGO No. 3

Facturas de combustible sin formulario de ingreso a Almacén

En la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, en el año 2008, no se llenó el formulario "1-H" Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario por la adquisición Q. 1,183,300 en concepto de combustible.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos, instructivos o normas específicas respecto al ingreso del combustible, y así emitir su respectivo formulario 1H cada vez que se adquiera e ingrese combustible a la entidad.

HALLAZGO No. 4

Calculo de combustible no se realiza de acuerdo al Reglamento de viáticos Acuerdo Gubernativo 397-98

En la Dirección General de Educación Física, durante el año 2008, la asignación de cupones de combustible la realizan tomando en cuenta la distancia a recorrer y cilindraje de los vehículos, no así los kilómetros por galón que indica el reglamento de viáticos según escala determinada.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Física cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas ya sea para que se cumpla con lo que se establece en la Ley de Viáticos artículo 18 o se emita una política institucional sobre el cálculo que utilizan para la asignación de combustible a los vehículos de la entidad.

HALLAZGO No. 5

Diferencia en arqueo al 03/03/2009

En la Dirección General de Educación Física, al efectuar el arqueo de cupones con fecha 3/03/2009 se determino una diferencia de un cupón de Q. 50, el cual no fue entregado al usuario en el momento oportuno.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, en este caso se giren las instrucciones por escrito al encargado del libro de combustible, sobre el procedimiento a efectuar para la entrega de los vales de combustible, de manera que el saldo que revela el libro corresponda a la cantidad física de los cupones.



2. HALLAZGOS DE DEFICIENCIA DE CONTROL INTERNO

2.1 ÁREA DE VEHICULOS

HALLAZGO No. 6

Vehículos no registrados en el modulo de inventario Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-:

En la Dirección General de Educación Física, en el año 2008 no se tienen registrados en el Modulo de Inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada de -SICOIN- Web, 12 vehículos que están en uso en esta Dirección.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, en este caso se giren instrucciones por escrito a quien corresponda, para que se proceda a ingresar al Sistema de Inventarios, los bienes faltantes por ingresar.

HALLAZGO No. 7

Falta autenticar fotocopias de tarjetas de circulación de vehículos

En el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Educación Física, no se tienen 6 autenticas de las fotocopias de las tarjetas de circulación de los vehículos utilizados en esta Dirección.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, en este caso se efectuó la autenticación de las tarjetas de circulación de los vehículos que hacen falta y que las originales se encuentren resguardadas en el archivo del Departamento de Servicios Generales.

HALLAZGO No. 8

Vehículos no registrados en tarjetas de responsabilidad

En el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Educación Física, se tienen 9 vehículos que no están registrados en tarjetas de responsabilidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, en este caso que gire sus instrucciones por escrito para que se proceda a registrar en las tarjetas de responsabilidad los vehículos que no están registrados.

HALLAZGO No. 9

Vehículos registrados en el modulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- no reportados por servicios generales

En el modulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN Web- se tienen registrados 15 vehículos, los cuales en el Departamento de Servicios Generales, no figuran como vehículos en uso.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, en este caso para que en el Departamento de Servicios Generales, se lleve el control de todos los vehículos utilizados de esta institución.

HALLAZGO No. 10

Vehículos Inventariados no tienen el sticker de código de inventario -SICOIN Web-

Se encontraron nueve vehículos que están al servicio del personal de la Dirección General de Educación Física, que no tienen pegado el sticker del código de Inventario del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB-.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, en este caso se efectuó la revisión de los vehículos que se encuentren en la Dirección General de Educación Física –DIGEF-, para corroborar que cuenten con la debida etiqueta que evidencia que se encuentren registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-.

HALLAZGO No. 11

No se practica inventario físico de vehículos

No se tiene evidencia de que al 31 de diciembre del año 2008, el encargado de inventarios de la Dirección General de Educación Física, haya practicado inventario físico de los vehículos que se tienen en uso en dicha dirección.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas respecto al control y manejo de vehículos, a efecto de que se practique cada año la toma física de inventarios correspondiente al área de vehículos.

HALLAZGO No. 12

Tarjetas de responsabilidad no coincide con la persona asignada al vehículo

El personal de la Dirección General de Educación Física, que tiene asignado vehículo, difiere al consignado en las tarjetas de responsabilidad, encontrándose esta situación para dieciocho vehículos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física, gire instrucciones por escrito para que se haga una verificación de todas las tarjetas de responsabilidad de los vehículos asignados, y que sea la persona que lo tenía en uso asuma la responsabilidad en el momento de un percance.

HALLAZGO No. 13

Vehículos asignados sin autorización por escrito

En la Dirección General de Educación Física, durante el año 2008 se han asignado vehículos a personal administrativo como es el caso del Director y Subdirector de la Escuela de Educación Física y la Sección de Clínica Médica, sin que se emitiera una resolución, y solamente se registraron en tarjetas de responsabilidad.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno respecto a la emisión de resoluciones para la asignación de los vehículos a personal administrativo de la Dirección General de Educación Física.

HALLAZGO No. 14

Falta de Control de las licencias de conducir

En el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Educación Física, no se lleva control de las licencias de conducir de los pilotos que hacen uso de los vehículos que están en este departamento.



Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, en este caso la implementación del control de las licencias de conducir de las personas que hacen uso de los vehículos que pertenecen a la entidad.

HALLAZGO No. 15

Vehículos sin títulos de propiedad

En el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, no tienen los títulos de propiedad de los 37 vehículos asignados a dicha Dirección.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección de Educación Física, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, en este caso gire las instrucciones por escrito para que se gestione la obtención de los títulos de propiedad de los vehículos.

HALLAZGO No. 16

Vehículos que no cuentan con el registro de mantenimiento

No se encontró evidencia en el Departamento de Servicios Generales, de la Dirección General de Educación Física -DIGEF-, que en el año 2008, se haya realizado mantenimiento a 15 vehículos que se encuentran en esta Dirección.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de cumplir con los reglamentos o normas específicas respecto al manejo y control de vehículos, girando las instrucciones por escrito a efecto de que se lleve el registro completo del mantenimiento de todos los vehículos que son usados en esta Dirección.

HALLAZGO No. 17

Control de mantenimiento inadecuado

El control de mantenimiento que se tiene en uso en el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Educación Física es inadecuado, derivado a que no



se indican las fechas cuando fueron enviados a mantenimiento 22 vehículos de los que se tienen asignados y no se cuenta con el soporte que respalde el mismo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de cumplir con los reglamentos o normas específicas respecto al manejo y control de vehículos, girando las instrucciones por escrito para que el registro que se lleva actualmente se complemente.

HALLAZGO No. 18

Vehículos que no cuentan con la bitácora de viaje

En el Departamento de Servicios Generales, de la Dirección General de Educación Física, durante el año 2008, se encuentran 16 vehículos que no cuentan con la bitácora de viaje.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas respecto al control de vehículos a través de bitácoras.

HALLAZGO No. 19

Bitácoras de viaje incompletas

En el Departamento de Servicios Generales de la Dirección General de Educación Física -DIGEF- solamente se tiene bitácora de viaje de 21 vehículos, a partir del mes de agosto del 2008.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y girar las instrucciones por escrito para que en el Departamento de Servicios Generales se lleven las bitácoras por el año completo.

HALLAZGO No. 20

Vehículos no asegurados

En el Departamento de Servicios Generales, de la Dirección General de Educación Física, durante el año 2008 no se gestionó el seguro contra robo y otros daños a 6 vehículos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:



Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas respecto al control y manejo de vehículos. Asimismo, girar las instrucciones por escrito para que se gestione el pago de las pólizas de seguro de los vehículos que no están asegurados.

HALLAZGO No. 21

Diferencia entre el modulo de inventarios de SICOIN y Formularios FIN-01 y FIN-02 por la cantidad de Q 2,306,959.95

En la Dirección General de Educación Física, en el año 2008 existe una diferencia de Q 2,306,959.95 entre los registros del modulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN Web- el cual reporta Q.7,327,333.08 y los FIN-01 Y FIN- 02 declaración anual a Contabilidad del Estado por, reporta Q.9,634,293.03.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno. Asimismo, girar las instrucciones por escrito para que el Encargado de Inventarios proceda a actualizar los registros del inventario en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB.

2.2 ÁREA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

HALLAZGO No. 22

Deficiente control en el manejo del libro de combustibles

El libro de control de combustibles que se lleva en la Coordinación Financiera de la Dirección General de Educación Física del año 2008 y por los meses de enero a marzo de 2009, contiene deficiencias de control y registro, siendo las siguientes:

- a. No se indica el puesto de la persona que recibe el combustible.
- b. No se indica el número, ni la fecha y la descripción de la comisión es muy general.
- c. Mal arrastre de saldo.
- d. Uso de corrector en el libro de combustible.
- e. Existen correcciones de saldos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa Dirección, asimismo, que se efectuó la capacitación de la persona que lleva el control del libro de inventarios sobre la manera de llevar el registro y como efectuar las correcciones utilizando técnicas contables para futuras anotaciones, dejando la evidencia suficiente y competente.



HALLAZGO No. 23

La entrega de cupones de combustible no se efectúa a través de nombramiento

En la Dirección General de Educación Física –DIGEF- durante el año 2008 la entrega de cupones se efectuó, a través de un formato, sin correlativo, ni descripción detallada de la comisión, autorizado por la Sub Dirección Administrativa Financiera.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física, cumpla con su responsabilidad de implantar el control interno y de emitir los reglamentos, instructivos o normas específicas respecto a la autorización para consumo de combustible, a efecto de que se efectúe la entrega de combustible a través de nombramientos o se mejore la forma utilizada para la entrega de los vales de combustible.

HALLAZGO No. 24

No se practicaron arquezos de cupones de combustibles

No se encontró evidencia, de que en la Dirección General de Educación Física durante el año 2008, se practicaran arquezos de cupones de combustibles.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director General de Educación Bilingüe Intercultural implemente el control interno y emita las normas o políticas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos de esa dirección, asimismo asignar a una persona ajena a la autorización y operación de los registros, para que realice arquezos periódicos de valores, con la finalidad de dar certeza y fiabilidad de la información consignada en el control de combustibles, disminuyendo con ello la posibilidad de extravío o pérdida de cupones.

HALLAZGO No. 25

No se especificó en el contrato la liquidación de cupones por parte de la empresa emisora

En la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, por el año 2008, en el contrato suscrito con la Empresa proveedora de combustible, no se contemplo dentro de las cláusulas del contrato, la liquidación de cupones de combustible por parte de la empresa emisora.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

El Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, al momento de hacer la solicitud de combustibles a la Dirección de Compras y Contrataciones –DIDECO- deberá indicar que en el contrato se incluya una clausula en la cual la empresa proveedora,



presente una liquidación mensual de los cupones canjeados, con el fin de poder actualizar datos y cruzar información con la empresa proveedora para llevar un efectivo control interno.

HALLAZGO No. 26

No se especifico en el contrato, que los cupones que están por vencer sean Renovados

En la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, por el año 2008, en el contrato suscrito con la Empresa proveedora de combustible, no se contemplo dentro de las cláusulas, la renovación de los cupones que estén por vencer.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, al momento de hacer la solicitud de combustibles a la Dirección de Compras y Contrataciones -DIDECO- deberá indicar que en el contrato se incluya una clausula en la cual la empresa proveedora, permita renovar los cupones que están por vencer, con el fin de evitar que se efectúen prestamos de vales de combustible entre las diferentes unidades ejecutoras.

HALLAZGO No. 27

No se emite informes sobre la estrategia de consumo de combustible a las autoridades superiores para la toma de decisiones

En la Dirección General de Educación Física, durante el año 2008 no se emitieron informes sobre la estrategia de consumo de combustible para tomas de decisiones sobre el ahorro del mismo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director de la Dirección General de Educación Física - DIGEF-, gire las instrucciones necesarias a efecto de que los responsables contemplen la presentación de informes de combustible, para la toma de decisiones por parte de las autoridades superiores.

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con el personal responsable, lo cual quedó suscrito en el Acta No. 10-2009 de fecha 17 de abril de 2009, quienes manifestaron su conformidad.

A la fecha del presente informe gerencial, después de analizados y revisados los documentos de descargo presentados, el estatus de los hallazgos es el siguiente:



a) Hallazgos totalmente desvanecidos.

Hallazgo No.	Título
15	Vehículos sin título de propiedad

b) Hallazgos confirmados.

Hallazgos monetarios

Hallazgo No.	Título
	Area de Vehículos
1	Vehículos con remisiones pendientes de cancelar
2	Mala Aplicación de Renglón Presupuestario
	Area de Combustibles y Lubricantes
3	Facturas de combustible sin formulario de ingreso a Almacén
4	Calculo de combustible no se realiza de acuerdo al Reglamento de viáticos Acuerdo Gubernativo 397-98
5	Diferencia en arqueo al 03/03/2009

Hallazgos de Deficiencia de Control Interno

Hallazgo No.	Título
	Area de Vehículos
6	Vehículos no registrados en el modulo de inventario Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
7	Falta autenticar fotocopias de tarjetas de circulación de vehículos
8	Vehículos no registrados en tarjetas de responsabilidad
9	Vehículos registrados en el modulo de inventarios del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN, WEB- no reportados por servicios generales
10	Vehículos Inventariados no tienen el sticker de código de inventario - SICOIN Web-
11	No se practica inventario físico de vehículos
12	Tarjetas de responsabilidad no coincide con la persona asignada al vehículo
13	Vehículos asignados sin autorización por escrito
14	Falta de Control de las licencias de conducir
16	Vehículos que no cuentan con el registro de mantenimiento
17	Control de mantenimiento inadecuado
18	Vehículos que no cuentan con la bitácora de viaje
19	Bitácoras de viaje incompletas
20	Vehículos no asegurados
21	Diferencia entre el modulo de inventarios de SICOIN y Formularios FIN-01 y FIN-02 por la cantidad de Q 2,306,959.95
	Area de Combustibles y Lubricantes
22	Deficiente control en el manejo del libro de combustibles
23	La entrega de cupones de combustible no se efectúa a través de nombramiento
24	No se practicaron arqueos de cupones de combustibles



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

Hallazgo No.	Título
25	No se especificó en el contrato la liquidación de cupones por parte de la empresa emisora
26	No se especifico en el contrato, que los cupones que están por vencer sean Renovados
27	No se emite informes sobre la estrategia de consumo de combustible a las autoridades superiores para la toma de decisiones

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos detectado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,